



**Trigésima Séptima Sesión del día 17 de Junio de 2011, a las 12:30 (doce treinta) horas**

En Torreón, Coahuila siendo las 12:30 (doce treinta) horas del día 17 de Junio del año 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Jose Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud de la C. Elizabeth Carrillo Gaytan y dentro del Tercer Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos:

**-ANTECEDENTE-**

Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud de la C. Elizabeth Carrillo Gaytan, respecto a que se le otorgue una pensión por la desaparición del agente de Seguridad Publica C. Jose Bernardino Gutiérrez Ramírez.

**-CONSIDERANDO-**

Una vez discutido y analizado la solicitud de la C. Elizabeth Carrillo Gaytan, respecto a que se le otorgue una pensión por la desaparición del agente de Seguridad Publica C. Jose Bernardino Gutiérrez Ramírez, mismo que se encuentra desaparecido desde el día 02 de Julio del 2010. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera:

**-DICTAMEN-**

Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad y se autoriza que se le otorgue un apoyo económico a la C. Elizabeth Carrillo Gaytan, consistente en el salario que percibía el agente de Seguridad Publica C. Jose Bernardino Gutiérrez Ramírez, con carácter de retroactivo desde la fecha que dejaron de --



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y  
CUENTA PÚBLICA.



**TORREÓN**  
gentetrabajando

R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013

realizarse el pago con fecha 30 de Junio de 2010, limitado a un año para que inicie sus trámites del seguro de indemnización y haga efectivo el mismo. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**ATENTAMENTE**  
**TORREÓN, COAHUILA., A 17 DE JUNIO DEL 2011.**  
**-COMISIÓN DICTAMINADORA-**

C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO.  
PRESIDENTE.

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.  
SECRETARIA.

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA.  
VOCAL.

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.  
VOCAL.

LIC. ALEJANDRO MARTINEZ GARZA.  
VOCAL.

